



La Comisión de Vivienda de San Diego (SDHC) propone cambios a su iniciativa Camino al Éxito (Path to Success) que ajustarán el monto de la contribución familiar, es decir, la cantidad que los participantes del programa de vales de asistencia de vivienda contribuyen al pago de su vivienda. Estas actualizaciones son necesarias debido al aumento en los costos de los Pagos de Asistencia para la Vivienda y la disminución de los fondos federales. Los cambios propuestos ayudarán a SDHC a seguir brindando asistencia a la mayor cantidad posible de familias que actualmente la reciben. Son necesarios para evitar que algunas familias participantes pierdan la asistencia debido a la insuficiencia y la disminución de los fondos federales, en un contexto de aumento de costos. Si las actualizaciones propuestas no se implementan, aproximadamente 1,700 familias que actualmente reciben asistencia con su alquiler de SDHC perderían su asistencia.

P: ¿Qué es el Camino al Éxito?

R: Camino al Éxito (Path to Success) es una iniciativa "Moving to Work" (MTW) de SDHC que modificó y simplificó la forma en que SDHC determina la cantidad que las familias participantes en sus programas de asistencia para el alquiler pagan hacia su vivienda. Esto se conoce como su "contribución familiar".

Los hogares se clasifican como hogares de Ancianos/Discapacitados o Aptos para Trabajar (Work-Able) . Actualmente, los hogares clasificados como de Ancianos/Discapacitados pagan el 28.5% de sus ingresos mensuales como contribución familiar para el alquiler. Los hogares clasificados como Aptos para Trabajar pagan la contribución familiar mínima o una cantidad predeterminada basada en los ingresos anuales de la familia, la que sea mayor.

P: ¿Qué Cambios está implementando SDHC en el programa de vales Path to Success?

R: El programa Path to Success se actualizará para ajustar la cantidad que los hogares pagan hacia su vivienda cada mes.

Hogares de Ancianos/Discapacitados

- "Ancianos/Discapacitados" significa que todos los adultos del hogar tienen 62 años o más, tienen una discapacidad o son estudiantes de tiempo completo verificados entre los 18 y los 23 años de edad.
- Para los hogares definidos como Ancianos/Discapacitados, la contribución familiar será del 32 por ciento de sus ingresos ajustados. Actualmente es del 28.5 por ciento.
- La contribución familiar mínima para hogares de Ancianos/Discapacitados seguirá siendo de \$0. Eso no va a cambiar.

Hogares Aptos para Trabajar (Work-Able)

- "Apto para Trabajar" significa que al menos un adulto en el hogar es menor de 62 años, no tiene una discapacidad y no es un estudiante de tiempo completo verificado entre los 18 y 23 años de edad.
- Si un hogar se define como "Apto para Trabajar", la contribución familiar será el 40 por ciento de sus ingresos ajustados o la contribución familiar mínima, la que sea mayor.
- El programa Path to Success también establecerá tres montos mínimos de contribución familiar dependiendo del tamaño de la familia, en lugar de dos.
- La contribución familiar mínima para un hogar con un adulto apto para trabajar será de \$580 dólares al mes.
- Para un hogar con dos adultos aptos para trabajar, la contribución familiar mínima será de \$1,155 dólares al mes, o aproximadamente \$580 dólares por adulto apto para trabajar.
- Y la contribución familiar mínima para un hogar con tres o más adultos aptos para trabajar será de \$1,735 dólares al mes, o \$580 dólares por adulto apto para trabajar.



P: ¿A quiénes afectarán estas actualizaciones?

R: Las actualizaciones se aplicarán a todos los hogares inscritos en el programa de asistencia para el alquiler de Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8 de SDHC y a los residentes de viviendas públicas. Las actualizaciones no se aplicarán a los hogares con un vale de Vivienda de Apoyo para Veteranos (VASH) ni a los vales de Vivienda de Emergencia (EHV). Quienes tengan dudas sobre el tipo de asistencia que reciben deben comunicarse con su asistente de vivienda asignado de SDHC o llamar a SDHC al 619-231-9400 y marcar la opción 3 para la División de Asistencia para el Alquiler.

P: ¿Cómo se establecieron las contribuciones familiares mínimas?

R: La contribución familiar mínima equivale aproximadamente al 30% del ingreso mensual de cada adulto apto para trabajar en el hogar, que trabaje 25 horas semanales con el salario mínimo. El salario mínimo en la ciudad de San Diego en 2026 será de \$17.75 por hora. Por ejemplo, si tres adultos aptos para trabajar laboran 25 horas semanales cada uno a ese salario, ganarían un total combinado de aproximadamente \$5,770 al mes. El 30% de esa cantidad sería aproximadamente \$1,731, cifra muy cercana a la contribución familiar mínima de \$1,735 mensuales.

P: ¿Por qué SDHC está aumentando las contribuciones familiares?

R: Estos cambios son necesarios para que SDHC pueda seguir ayudando al mayor número posible de familias que actualmente reciben asistencia para el alquiler.

Desde 2020, el pago promedio de asistencia para vivienda de SDHC ha aumentado un 80%, pero la financiación federal no ha crecido al mismo ritmo. Se prevé que la financiación federal para asistencia de alquiler también disminuya. Existe una brecha entre la financiación que SDHC recibe para estos pagos de asistencia para vivienda y las cantidades que SDHC paga mensualmente para ayudar a las familias participantes en el programa.

Nuestro objetivo es seguir ayudando a las familias que actualmente reciben asistencia para el alquiler de SDHC. No queremos tener que suspender esta asistencia por falta de fondos federales.

P: ¿Cómo afectarán estas actualizaciones a los hogares?

R: Para un hogar con un adulto anciano o discapacitado, la contribución familiar será del 32% de los ingresos del hogar en lugar del 28.5%. No hay un monto mínimo para la contribución familiar.

Para un hogar con capacidad laboral, la contribución familiar será el 40% de los ingresos del hogar o la contribución mínima, la que sea mayor. El monto de la contribución mínima aplicable dependerá del número de adultos con capacidad laboral que lo componen.

P: ¿Qué sucede si los hogares no pueden pagar la contribución familiar según el programa actualizado "Camino al Éxito"?

R: Se ofrecerá un ajuste temporal a la contribución familiar mínima para familias en circunstancias específicas. Esto se conoce como situación de dificultades económicas.

Se ofrecerá una ayuda por dificultades económicas a los hogares con uno o dos adultos aptos para trabajar que tengan un dependiente y estén pagando la contribución familiar mínima. Esta ayuda tendrá una duración de seis meses para los hogares elegibles que destinen más del 50% de sus ingresos declarados a la contribución familiar.

La contribución familiar mínima será el 50 por ciento del ingreso ajustado del hogar; el monto de la contribución familiar anterior que estaba vigente antes de que se actualizara el programa Camino al Éxito; o \$50, lo que sea mayor.

El jefe de familia será remitido a la Academia de Logros (Achievement Academy) de SDHC para trabajar con un especialista en preparación laboral y participar en actividades de preparación laboral y autosuficiencia durante el período de dificultades, además de ser remitido a otros servicios comunitarios.

Todos los participantes del programa de asistencia para el alquiler de SDHC son elegibles y se les anima a recibir asistencia de la Academia de Logros de SDHC, independientemente de si tienen dificultades económicas.



P: ¿Cuándo entrarán en vigor las actualizaciones?

R: SDHC planea implementar las actualizaciones tan pronto como el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) apruebe la Enmienda al Plan MTW. Se iniciará un período de notificación una vez recibida dicha aprobación. Los cambios se aplicarán entre el otoño de 2026 y principios de 2027.

P: ¿Cómo y cuándo se notificará a los hogares sobre las actualizaciones que entrarán en vigor?

R: SDHC enviará un primer aviso tan pronto como HUD apruebe las actualizaciones de Path to Success, que se presentarán a HUD en una enmienda al Plan Anual MTW de SDHC.

Se enviarán avisos periódicos a los hogares antes de la implementación de las actualizaciones, y un aviso final antes de su entrada en vigor. Estos avisos explicarán las actualizaciones en los montos de las contribuciones familiares, las razones de su necesidad y cómo afectarán a los hogares. También incluirán información sobre recursos disponibles, como la Academia de Logros de SDHC y las alianzas de SDHC con organizaciones sin fines de lucro, para ayudar a los hogares a incrementar sus ingresos y acceder a otros recursos comunitarios en preparación para las actualizaciones.

P: ¿Qué recursos están disponibles si los hogares necesitan ayuda para cumplir con su contribución familiar actualizada?

R: Es importante que las familias actúen en cuanto reciban la primera notificación sobre el monto actualizado de su contribución familiar. Esta pronta comunicación les da más tiempo para explorar los recursos disponibles y prepararse para cualquier aumento en dicha contribución. El objetivo de SDHC es garantizar que todos mantengan una vivienda estable y que no tengamos que suspender la asistencia de vales de vivienda para ninguna familia por falta de fondos federales.

Un recurso valioso es la Academia de Logros de SDHC. Ofrece programas que hacen hincapié en la planificación de carrera, las habilidades laborales, la colocación laboral y la educación financiera personal, como la elaboración de presupuestos y el crédito. Estos programas son gratuitos para los participantes. Conectarse con la Academia de Logros de SDHC con anticipación puede ayudar a las familias a explorar soluciones personalizadas y a crear un plan que respalde su estabilidad de vivienda a largo plazo.

Información de contacto de la Academia de Logros de SDHC:

(619) 578-7451 o achievementacademy@sdhc.org

También puede encontrar más información sobre las actualizaciones propuestas y una lista de recursos comunitarios en el sitio web de SDHC en <https://sdhc.org/housing-opportunities/path-to-success/>.

P: ¿Dónde puedo obtener más información y hacer comentarios públicos?

R: Puede encontrar información adicional en línea en www.sdhc.org/moving-to-work. También encontrará un resumen de los cambios propuestos en varios idiomas en el sitio web.

Se pueden enviar comentarios del público hasta el viernes 30 de noviembre a las 17:00 horas. Los comentarios se pueden enviar de tres maneras:

- Por correo electrónico a MTWPlan@sdhc.org
- En línea en www.engagesdhc.org/mtwplan
- Por correo a:
 - San Diego Housing Commission
Attn: Moving to Work
1122 Broadway, Suite 300
San Diego, CA 92101

También habrá una audiencia pública el lunes 17 de noviembre a las 12:00 p. m., donde el público podrá asistir para obtener más información sobre la propuesta de enmienda al Plan MTW y hacer comentarios. La información sobre cómo asistir a la audiencia pública está disponible en línea en www.sdhc.org/moving-to-work.